

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - ELECCIONES 2022**

**JUNTA ELECTORAL - ACTA N° 10**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024, se reúnen Diego Morrone (D.N.I. N° 25.739.557) y Juliana M. Rosnati (D.N.I. N° 17.200.816), en el carácter de miembros integrantes de la JUNTA ELECTORAL designada por Resolución C.S. N° 93/2024 y R. N°475/2024 de fechas 10 y 30 de julio de 2024 respectivamente, a los fines de cumplir con su cometido.-----

Se da inicio a la reunión y los integrantes manifiestan:-----

1°) Que, en razón de las previsiones contenidas en el Calendario Electoral aprobado por Acta N°1 de esta JUNTA ELECTORAL, con las modificaciones introducidas por Acta N°7, habiéndose procedido a la exhibición y difusión de la Lista de Candidatos N°1-“Unidxs por Unipe”, sin que se hubiera opuesto impugnación alguna, por la presente se procede a su oficialización, quedando como definitiva la **LISTA N°1 –“Unidxs por UNIPE”** CLAUSTRO ESTUDIANTIL integrada por los siguientes candidatos: para el **CONSEJO SUPERIOR**: Candidato Titular: PAZ PEDRAZA, Leila Camila (D.N.I. N°39.428.950) y Candidato Suplente SAPIA, Gustavo Fabián (D.N.I. N° 18.551.685); para el **CONSEJO DEPARTAMENTAL CIENCIAS Y TECNOLOGÍA**, Candidato Titular: SALCEDO, Irene (D.N.I. N°24.680.338) y Candidato suplente: VERON FILIPINI, Javier Alejandro (D.N.I. N°38.787.274); para el **CONSEJO DEPARTAMENTAL HUMANIDADES Y ARTE**, Candidato Titular: NUÑEZ, Catalina María (D.N.I. N°44.451.923) y Candidato Suplente: GARCÍA, Laura Nuria (D.N.I. N°22.550.878); para el **CONSEJO DEPARTAMENTAL CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN**: Candidato Titular: NARANJO, María Cristina (D.N.I. N°37984012) y Candidato Suplente: MAYDANA, Yanina Estefanía (D.N.I. N°3285079).-----

2°) Que, oficializada la Lista de Candidatos LISTA N°1-“Unidxs por UNIPE” de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior, procédase a su exhibición en los espacios de comunicación institucional de la UNIVERSIDAD, ello de acuerdo a la previsión contenida en el artículo 17 del Reglamento Electoral aprobado por Resolución CS N°57/2022.-----

En el lugar y fecha indicados al inicio, se da por terminado el acto, firmando al pie los miembros integrantes presentes.-----